



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0055143-2021

Señor:
NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA
Director de Corvivienda
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Certificación de uso y riesgo del suelo del Barrio Nuevo Paraiso Radicado
COR-OFI-000424-2021

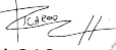
Cordial saludo

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el barrio Nuevo Paraiso, se encuentra clasificado con uso RESIDENCIAL TIPO A (RA), se aplica la norma contenida en LA COLUMNA 1 del Cuadro N 1 del Decreto 0977 de 2001, REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSION.

El barrio Nuevo Paraiso, objeto de estudio, se encuentra en el área indicada y delimitada gráficamente en el PLANO DE RIESGO PDU 5B/7 (fuente INGEOMINAS 1998) como RIESGO DE INUNDACION ALTA 100%, en su mayor parte y en una minima parte, conformada por las siguientes manzanas catastrales: 57, 58,59, 60, 61, 62,63, 64, 65,66,67,68, 69, 70, 89, 95, 1124 y 1162, tienen RIESGO DE LICUACIÓN BAJA al 100% EN MENOR AREA, como se muestra en la imagen tomada del MIDAS.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital.

Vo Bo: Ricardo Daza –Prof. Esp.G 45 cod. 222 
Proyecto: Xenia Gómez B. Prof. Univ. G.35. Cod-219 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Rta: Certificación de uso y riesgo del suelo Radicado COR-OFI-000424-2021 y COR- OFI-000424-2021

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Vie 28/05/2021 10:19

Para: corvivienda <corvpqr@cartagena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (268 KB)

AMC-OFI-0055142-2021.pdf; AMC-OFI-0055143-2021.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0055142-2021 - 0055143-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.